



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

5 8 7

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

USHUAIA, 05 NOV 2024

VISTO el Expediente MOSP-E-71006-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 04/2024 para la ejecución de los trabajos de la obra denominada: REFACCIÓN POLIVALENTE DE ARTE "PROF. INÉS MARÍA BUSTELO" – ESPECIALIDAD MÚSICA – USHUAIA, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$135.338.354,60) y un plazo de ejecución de CIENTO (120) días corridos.

Que el Secretario de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación requirió la intervención de la U.C.P.P.N.I. mediante Nota N° 599/2024 – letra Ss. I.Z.S. - M. Ed. (documento de orden N° 29), de fecha 14.06.2024, para que a partir de la evaluación del edificio existente el área de proyecto establezca las refacciones necesarias y las tareas a ejecutar para el mejoramiento y acondicionamiento del sector destinado para la especialidad música.

Que en virtud de ello el área técnica de la Subsecretaría de Planificación Urbana de la Secretaría de Proyectos Integradores del Hábitat del M. O. y S. P. relevó el edificio existente y elaboró la documentación técnica necesaria que forma parte de la presente, y que se incorporó a través de Nota N°06/2024 del 15.08.2024 y Nota N°13/2024 del 22.08.2024 al mencionado expediente.

Que los trabajos de refacción de la presente obra contemplan tareas de desmonte y demolición, ejecución de nuevos tabiques y cielorrasos acústicos, pintura de pisos, restauración y colocación de nuevas carpinterías, ejecución de nueva instalación eléctrica y contra incendio, ello entre otros trabajos en el establecimiento escolar, tareas indicadas en la documentación técnica para el edificio emplazado en Alem N° 15 de nomenclatura catastral: Sección D – Macizo 57 - Parcela 2 F de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante providencias S.O. y S.P. - Z.S. N° 353/2024, N° 404/2024 y N°449/2024 tomó intervención el Secretario de Obras Públicas Zona Sur, en las cuales definió ciertos aspectos a tener en cuenta para la obra, e indicó quienes tendrán a su cargo la inspección de los trabajos para la presente obra.

Que por su parte la Dirección General de Redeterminación de Precios informó que asignó los códigos correspondientes a los ítems componentes de la obra, pase s/N° del 26.08.2024, planilla que incorporó en orden N°33.

Que con fecha 20.09.2024 el Sr. Ministro de Educación autorizó la ejecución de la obra, Nota s/N°, documento de orden N°37.

Que mediante providencia MOySP N° 483/2024 con fecha 23 de septiembre de 2024, la que suscribe también autorizó la continuidad del trámite.

Que tomó intervención la Dirección General de Gestión de Obras Z. S. y elaboró proyecto de resolución y de pliego de bases y condiciones para la mencionada obra.

Que por razón de lo expuesto, resulta procedente autorizar la Licitación Pública, la cual deberá anunciarse con el aviso de licitación que se indica como Anexo I de la presente, y expresa la obra que se licita, el sitio de ejecución, el organismo que realiza la licitación, la forma de consulta o retiro de las bases, las condiciones a las que debe ajustarse a la propuesta, el lugar, día y hora de entrega de las propuestas y de la celebración del acto de apertura de

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

5 8 7

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

///...2

sobres; el importe de la garantía que el proponente deberá constituir para poder participar, entre otros datos de relevancia.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que incluye especificaciones y documentación técnica que regirán la presente licitación, y que acompaña como Anexo II a la presente.

Que por tratarse de Licitación Pública Sub Tipo 2 corresponde que el aviso del llamado a licitación se difunda a través de la página web oficial, y se publique en el Boletín Oficial Provincial como mínimo SEIS (06) ediciones y QUINCE (15) días de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas; y su difusión a través del sitio "COMPRAS" de la página oficial de la provincia.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico de este Ministerio y emitió Dictamen D.G.A.J. (M.O. y S.P.) N° 73 /2024.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente obra conforme al Volante de Imputación Preventiva – Comprobante N° 383 que incorporó la Dirección Contable y Fondos del M. O. y S. P.

Que la presente licitación se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública 13.064 – artículo 4°; y del Jurisdiccional vigente aprobado por Decreto Provincial N° 594/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1603, 1511, 1501, 1465 y 1485, y Decretos Provinciales N° 1603/24, N° 3635/22, N° 01/2024 y N° 3120/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública N° 04/2024 para la ejecución de los trabajos de la obra REFACCIÓN CENTRO POLIVALENTE DE ARTE "PROF. INÉS MARÍA BUSTELO" – ESPECIALIDAD MÚSICA – USHUAIA, en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. -

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo II forma parte de la presente, el cual regirá técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el gasto para la ejecución de la obra indicada en el artículo 1°, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$135.338.354,60) y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente ejecución será con cargo a la RAF 111 UGG 008OSP y UGC OSP008 inciso 420000 del ejercicio económico vigente y del subsiguiente.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como inspector titular para la presente obra al agente M.M.O. Luis Gustavo RODRIGUEZ - Legajo N° 24271669/00 y como inspector suplente al M.M.O. Marcelo Gabriel CASASOLA - Legajo N° 36306021/02.-

ARTÍCULO 6°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 5 8 7 /2024.-

Prof. María Gabriela CASTILLO  
Ministra de Obras y Servicios Públicos  
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO I – RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 587 /2024.-

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Convoca a participar de la

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2024

Referente a los trabajos de la obra

REFACCIÓN CENTRO POLIVALENTE DE ARTE "PROF. INÉS MARÍA BUSTELO" –  
ESPECIALIDAD MÚSICA – USHUAIA  
MOSP – E – 71006 – 2024

La obra tiene por objeto ejecutar refacciones en el establecimiento escolar, sito en Alem N°  
15 de la ciudad Ushuaia, según lo establecido en la documentación aprobada.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$135.338.354,60

GARANTÍA DE OFERTA: \$1.353.383,546

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 días corridos.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

- Solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico  
s.o.y.s.p.licitaciones@gmail.com
- Dirección de Licitaciones Zona Sur, Av. Maipú N° 115, Ushuaia.

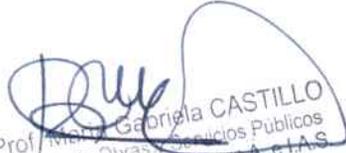
VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: el día de la apertura de ofertas en la Mesa de  
Entradas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; sito en Av. Maipú N° 115 hasta  
TREINTA (30) MINUTOS ANTES DE LA APERTURA (límite de presentación 13:30 hs.).

LUGAR DE APERTURA: CASA DE GOBIERNO, 1er. piso, Av. San Martín N° 450 –  
Ushuaia.

FECHA DE APERTURA: **12 DIC 2024** .....

HORA: 14:00 hs.-

  
Prof. Gabriela CASTILLO  
Ministra de Obras y Servicios Públicos  
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.